

**INFORME SUSTENTATORIO ADJUDICACIÓN ABREVIADA
N° GCOP-0917-2024**

Talara, 22 de julio del 2024

1. OBJETIVO

- 1.1. Justificar la Adjudicación Abreviada por Emergencia del “Servicio de aplicación de Refractario en Quemadores A, B, C, D, E y F de Caldera GE-B-001-B en Refinería Talara”, al amparo del artículo 47, literal i) – Emergencia, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.

2. MARCO LEGAL

- 2.1. Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ S.A. aprobado por Acuerdo de Directorio N°039-2021-PP, vigente a partir del 28.06.2021.
- 2.2. Procedimiento de Formulación y Gestión de Requerimientos N°PROA1-201 v.8.
- 2.3. Procedimiento de Adjudicación Abreviada N°PROA1-203 v.7

3. ANTECEDENTES

- 3.1 Con memorando N° GDRF-1171-2024 del 20.06.2024, relacionado con la intervención de la Caldera GE-B-001-B, la Ex Gerencia Dpto. Refinación solicitó a la Ex Gerencia Dpto. Mantenimiento, las facilidades de acceso para inspección y posterior reparación de la Caldera, a fin de asegurar la disponibilidad del equipo, y por ende el suministro de vapor y energía eléctrica a la Refinería Talara, previo al arranque de la Unidad FCK.
- 3.2 Asimismo, en el citado memorando N° GDRF-1171-2024 del 20.06.2024 la Ex Gerencia Dpto. Refinación solicita que las reparaciones a realizarse se efectúen con la prontitud y eficiencia, para evitar cualquier interrupción en la operación, debiendo culminarse toda reparación en el más breve plazo.
- 3.3 Mediante correo electrónico del 24.06.2024 la Coordinación Integridad Mecánica de la Ex Gerencia Dpto. Técnica, emite Plano para aplicar reforzamiento con refractario en los quemadores de la Caldera B, considerando los lineamientos brindados por la Cía. Licenciante ZEECO.
- 3.4 Mediante correo electrónico del 25.06.2024 la Coordinación Integridad Mecánica de la Ex Gerencia Dpto. Técnica, indica que reforzamiento con refractario debe ser aplicado en los quemadores C, D, E y F de la Caldera B.
- 3.5 El 25.06.2024 se efectuó la solicitud de cotización mediante correo electrónico a las Empresas: ALFRAN PERU SAC, y PROYECTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRALES SAC, con la finalidad de lograr su propuesta en el proceso de Adjudicación Abreviada por emergencia, para el “Servicio de aplicación de Refractario en Quemadores A, B, C, D, E y F de Caldera GE-B-001-B en Refinería Talara” para su ejecución en el mes de junio del 2024.
- 3.6 Mediante Presupuesto N° 044/2024 del 26.06.2024 la empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAC presentó su cotización por US\$ 23,564.60 incluido IGV; la empresa ALFRAN PERU SAC no presentó presupuesto.
- 3.7 Mediante correo electrónico del 26.06.2024 se solicitó a la empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAC su mejor oferta al presupuesto presentado para el servicio. La empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAC actualizó su cotización Presupuesto N° 044/2024 Rev.1 por un monto de US\$ 23,092.60 incluido IGV.
- 3.8 Mediante correo electrónico del 27.06.2024 la Coordinación Integridad Mecánica de la Ex Gerencia Dpto. Técnica, emite la Recomendación de Ingeniería MR 50022417 - REPARACION Y MEJORAMIENTO CON REFRACTARIO EN QUEMADORES A, B, C, D, E y F, actualizando el detalle dimensional del reforzamiento con refractario, así como la cantidad de quemadores a aplicar.

- 3.9** Mediante correo electrónico del 27.06.2024 se solicitó a la empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAC actualizar su presupuesto considerando la actualización del detalle dimensional del refractario y la cantidad de quemadores a intervenir según lo indicado en las Recomendación de Ingeniería MR 50022417. La empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAC actualizó su cotización Presupuesto N° 044/2024 Rev.2 por un monto de US\$ 30,550.20 incluido IGV; solicitándoles una mejora en sus precios; a lo que la empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAC informo haber enviado su mejor precio y que en esa oportunidad no tenían opción de realizar un descuento, y precisando el plazo de ejecución en 5 días calendario, para su inicio de ejecución en el mes de junio del 2024.
- 3.10** La Gerencia Corporativa Refinería Talara al amparo del artículo 47, literal i) Emergencia, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, y los requisitos indicados en los Procedimientos PROA1-201 v.7 – “Formulación y Gestión de Requerimientos” y PROA1-203 v.7 – “Procedimiento de Adjudicación Abreviada”, con Carta N° GCTL-1577-2024 del 27.06.2024 informó a la empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAC la aceptación de su cotización presentada con Presupuesto N° 044/2024 del 27.06.2024.

4. ANÁLISIS

- 4.1** Con memorando N° GDRF-1171-2024 del 20.06.2024 relacionado con la intervención de la Caldera GE-B-001-B, la Ex Gerencia Dpto. Refinación solicitó a la Ex Gerencia Dpto. Mantenimiento, las facilidades de acceso para inspección y posterior reparación de la Caldera, a fin de asegurar la disponibilidad del equipo, y por ende el suministro de vapor y energía eléctrica a la Refinería Talara, previo al arranque de la Unidad FCK. Asimismo, solicita que las reparaciones a realizarse se efectúen con la prontitud y eficiencia, para evitar cualquier interrupción en la operación, debiendo culminarse toda reparación en el más breve plazo.
- 4.2** La ejecución de los puntos indicados en la Recomendación de Ingeniería MR 50022417 - REPARACION Y MEJORAMIENTO CON REFRACTARIO EN QUEMADORES A, B, C, D, E y F emitida por la Coordinación Integridad Mecánica de la Ex Gerencia Dpto. Técnica firmada el 27.06.2024, deben ser ejecutadas para eliminar el riesgo de falla de planchas metálicas de los quemadores y mantener la confiabilidad en la operación de la Caldera B.
- 4.3** El artículo 47, literal i) **Emergencia**, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, precisa que procede la Adjudicación Abreviada ante situaciones imprevisibles que pueden afectar: el proceso de producción, los servicios esenciales que requiere PETROPERÚ, la continuidad o seguridad de la operación, el personal involucrado, el ambiente o la comunidad. Y debe desarrollarse de acuerdo con los requisitos indicados en los Procedimientos PROA1-201 v.8 – “Formulación y Gestión de Requerimientos” y PROA1-203 v.7 – “Procedimiento de Adjudicación Abreviada”.
- 4.4** Teniendo en cuenta el requerimiento de emergencia y las precisiones del alcance indicadas en el numeral 3.3 del presente informe, el 25.06.2024 se efectuó la solicitud de cotización a las Empresas: ALFRAN PERU SAC, y PROYECTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRALES SAC para el “Servicio de aplicación de Refractario en Quemadores A, B, C, D, E y F de Caldera GE-B-001-B en Refinería Talara” para el mes de junio del 2024.
- 4.5** Este requerimiento no obedece a una falta de planificación, debido a que, los trabajos presentados en la Caldera B se han configurado como un caso fortuito. Estos hechos configuran situaciones extraordinarias e imprevisibles que han conllevado a la emergencia debiéndose contar con el Servicio de aplicación de Refractario en Quemadores A, B, C, D, E y F de Caldera GE-B-001-B en Refinería Talara, aunado a que la no ejecución del servicio estaría afectando la operación del equipo y por ende el suministro de vapor y energía eléctrica a la Refinería Talara, previo al arranque de la Unidad FCK.

4.6 De la verificación de la información de la cotización presentada, se analizó el cumplimiento de las condiciones, aceptándose la cotización tal como se evidencia en el siguiente cuadro:

EMPRESA	COTIZACIÓN INC. IGV
PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAC	US\$ 30,550.20

4.7 Con Carta N° GCTL-1577-2024 del 27.06.2024 la Ex Gerencia Corporativa Refinería Talara informó a la empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES SAC la aceptación de su cotización presentada con Presupuesto N° 044/2024 del 27.06.2024.

4.8 El monto para el “Servicio de aplicación de Refractario en Quemadores A, B, C, D, E y F de Caldera GE-B-001-B en Refinería Talara”, asciende a US\$ 30,550.20, incluido IGV, acorde al Cuadro de Niveles de Aprobación vigente, el presente Informe Técnico de Sustentación de Contratación Abreviada basado en el numeral 47.i – Emergencia debe ser aprobado por el Nivel II que corresponde a la Gerencia Corporativa Operaciones de PETROPERÚ S.A.

5. CONCLUSIONES

- 5.1. Se justifica gestionar la contratación del “Servicio de aplicación de Refractario en Quemadores A, B, C, D, E y F de Caldera GE-B-001-B en Refinería Talara” para su ejecución el mes de junio, bajo la modalidad de adjudicación abreviada en amparo al artículo 47, literal i) Emergencia, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ.
- 5.2. Este requerimiento no obedece a una falta de planificación, debido a que, los trabajos presentados en la Caldera B se han configurado como un caso fortuito; situaciones extraordinarias e imprevisibles que han conllevado a la emergencia debiéndose contar con el Servicio de aplicación de Refractario en Quemadores A, B, C, D, E y F de Caldera GE-B-001-B en Refinería Talara.
- 5.3. Habiendo tomado las acciones para atender la emergencia, acorde a la evaluación técnica-económica de la propuesta presentada a la Ex Gerencia Corporativa Refinería Talara, procedió a adjudicar a la empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRALES SAC para el Servicio de aplicación de Refractario en Quemadores A, B, C, D, E y F de Caldera GE-B-001-B en Refinería Talara, por US\$ 30,550.20 (treinta mil quinientos cincuenta con 20/100 Dólares Americanos), incluido IGV.

6. RECOMENDACIÓN

- 6.1. En concordancia con el artículo 47.i – Emergencia, del Reglamento de Contrataciones de PETROPERÚ, se requiere aprobar la contratación del “Servicio de aplicación de Refractario en Quemadores A, B, C, D, E y F de Caldera GE-B-001-B en Refinería Talara” para su ejecución en el mes de junio, contrato que será suscrito con la empresa PROYECTOS Y MANTENIMIENTO INTEGRALES SAC por un monto de US\$ 30,550.20 (treinta mil quinientos cincuenta con 20/100 Dólares Americanos), incluido IGV, según cotización adjunta; servicio considerado esencial para la operación de la Refinería, dado que de no contar con este servicio afecta directamente la operación de la Caldera B y por ende de las Unidades de la Refinería Talara.

Propuesto por:

Aprobado por:

Carlos O. Llerena Vargas
Gerente (e) Operaciones Talara

Maximiliano Falla Navarro
Gerente (e) Corporativo Operaciones